

LEY N° 2395
LEY DE 23 DE MAYO DE 2002

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Declarar al año 2002, "AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL MAESTRO DEL CHARANGO, DON MAURO NUÑEZ CACERES".

ARTICULO 2°.- Encomendar a los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes, Hacienda y al Canal Estatal de Televisión Nacional, apoyar los eventos culturales, nacionales e internacionales, que se realizarán en el país, con este motivo, durante toda la gestión 2002.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dos años.

Fdo. Enrique Toro Tejada, Luis Angel Vásquez Villamor, Wilson Lora Espada, Rubén E. Poma Rojas, Fernando Rodríguez Calvo, Juan Huanca Colque.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dos años.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ, Alberto Leytón Avilés, Jacques Trigo Loubiere, Amalia Anaya Jaldín, Hernán Terrazas Ergueta.